



Propios, y juranale los Capitulares con
 de sus mandados por sus oficios, man-
 tenes y continen los deos. y Regalias de esta
 Ciudad, lo expusieron como uno de los
 artículos si adhiriera a la indicada pro-
 puesta que si seguía se intentaba hacer
 un propio productivo de lo que es para la
 gloria; y que por estas razones conceptúan
 los Oficios informantes no se halla el Oficio
 en el caso de poderse adherir a la indicada
 propuesta, si podía contarse ahora si en
 lo sucesivo con los siete mil y Setecientos
 lo cual queda de Propios que dice el Con-
 tador, a menos que la Superioridad lo
 determine lo contrario. Y entendiéndose otro
 informe por esta Corp.^{on} acuerda: Que
 conformándose con el anterior sus partes,
 y no pudiendo hacer con el contrario lo
 que está mandado por la Real Cédula
 Superior que se menciona, da por de

Q

